MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
.RUC: 80000004-8
municipalidad@encarnacion.gov.py
071204800

RESOLUCIÓN N°: 1.853 /2017
Encarnación, 09 de agosto de 2017

VISTO:

El Dictamen Nº 41 de fecha 09 de agosto de 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017 PARA LA ADQUISICION DE DOS HIDROLAVADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D N° 334.064 y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1 – EMPRESA S&L ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta en Gs. 17.500.000 (diecisiete millones quinientos mil guaraníes). ----------

2 – EMPRESA SUPPORT S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta en Gs. 15.500.000 (quince millones quinientos mil guaraníes). ----------

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESA OFERENTE		EMPRESA S&L ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	EMPRESA SUPPORT S.A.
Nº	Documentos Presentados		
1	Formulario de Oferta*	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Declaración Jurada*	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*	Cumple	Cumple
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
9	Balance de los últimos tres años: 2014, 2015, 2016.	Cumple	Cumple
10	Copia de contratos o facturas que acrediten experiencia en el rubro de los años 2014, 2015 y 2016	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				EMPRESA S&L ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA				EMPRESA SUPPORT S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Hidrolavadora (Conforme a especificaciones técnicas)	Unidad	2	Karcher	Alemana	8.750.000	17.500.000	Karcher	Alemana	7.750.000	15.500.000
						Precio Total	17.500.000			Precio Total	15.500.000

ANALISIS DE LA OFERTA

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA SUPPORT S.A.** en base a los siguientes criterios: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, cumple con lo solicitado en la carta de invitación. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017 PARA LA ADQUISICION DE DOS HIDROLAVADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D N° 334.064** a favor de la **EMPRESA SUPPORT S.A.** por un monto total de Gs. 15.500.000 (quince millones quinientos mil guaraníes). Además, se deja constancia que se han cursados invitaciones vía correo electrónico a las siguientes empresas: **PROGRESAR CORPORACION S.A, FERRETERIA LA PAZ, TEBICUARY S.A, SUPPORT S.A, EMAC S.R.L. ES NUESTRO DICTAMEN…sic**

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***. Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017 PARA LA ADQUISICION DE DOS HIDROLAVADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D N° 334.064** a favor de la **EMPRESA SUPPORT S.A.** por un monto total de Gs. 15.500.000 (quince millones quinientos mil guaraníes). ----------

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación,** y ante la necesidad de adjudicar dicho bien se procede a realizar la adjudicación. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION U. O. C.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017 PARA LA ADQUISICION DE DOS HIDROLAVADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D N° 334.064** a favor de la **EMPRESA SUPPORT S.A.** por un monto total de Gs. 15.500.000 (quince millones quinientos mil guaraníes). ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la prestación de los servicios, previa presentación de los documentos.

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abog. Miriam Zulma Memmel Valdez
Secretaria General Interina

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal